

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con lo solicitado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MOSQUERA CUNDINAMARCA, se agrega el despacho comisorio sin diligenciar.

De otro lado, y acreditada la orden de aprehensión del automotor identificado con la placa HJK-675, el Despacho RESUELVE:

COMISIONAR para la realización de la diligencia de secuestro del bien mueble vehículo identificado con la placa HJK-675, a la Dirección de Inspecciones y Comisarias Alcaldía de Mosquera Cundinamarca de acuerdo con la CIRCULAR CSJCUC22-50, con amplias facultades para fijar fecha, designar y determinar los honorarios del secuestro de la lista de auxiliares de la justicia vigente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Código General del Proceso y ala CIRCULAR CSJCUC22-50.

Se pone de presente, que el rodante se encuentra ubicado en la CALLE 4 No 11 – 05 BODEGA 1 BARRIO PLANADAS MOSQUERA.

Líbrese la comunicación de la Comisión, con los insertos pertinentes, anexando copia de la presente providencia, en el cual deberá incluirse el nombre, correo electrónico y teléfono del apoderado actor, conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 27 de noviembre de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 42.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b1eb4d155414dbac4c5a089a218db8c36bd84ea9b5cb250f39826a2cfd87a5e**

Documento generado en 24/11/2023 11:02:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>